

**CONSEJO
DE
GOBIERNO**

11 de JUNIO

2013

Portavoz del Gobierno

REFERENCIA

1. DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

1.1. Acuerdo por el que se propone al Presidente y a los demás miembros del Consejo Consultivo de Aragón.

1.2. Acuerdo de 2013, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la realización de actuaciones en materia de cooperación para el desarrollo en el ámbito universitario.

1.3. Acuerdo de 2013, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la celebración de un Adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Zaragoza, el Ayuntamiento de Tarazona, el Obispado de Tarazona, el Cabildo de Tarazona, la Caja de Ahorros de la Inmaculada y la Fundación Tarazona Monumental para la financiación de la misma durante el periodo 2012-2016.

2. DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2.1. Acuerdo por el que se toma de conocimiento del Anteproyecto de Ley de la Función Pública de Aragón

3. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

3.1. Acuerdo por el que se autoriza la firma del convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la investigación y desarrollo de nuevas metodologías estadísticas en el ámbito de la estadística de medio ambiente y la mejora en la formación de los universitarios en la estadística pública.

3.2. Acuerdo por el que se autoriza la firma del convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la investigación y desarrollo de nuevas metodologías estadísticas y la mejora en la formación de los universitarios en la estadística pública.

3.3. Acuerdo por el que se autoriza la firma del Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la investigación y desarrollo de nuevas metodologías estadísticas y la mejora en la formación de los universitarios en la estadística pública y en especial en estadística económica.

3.4. Acuerdo por el que se autoriza la firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y el Gobierno de Aragón, para la realización de la Estadística de Bibliotecas 2012 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3.5. Acuerdo, por el que se autoriza la firma del convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la

investigación y desarrollo de nuevas metodologías estadísticas en el ámbito de la estadística relativa al mercado de trabajo y la mejora en la formación de los universitarios en la estadística pública.

4. DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES

4.1. Decreto por el que se crea y regula la red de bolsas de viviendas para el alquiler social de Aragón.

4.2. Acuerdo por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de "Acondicionamiento de curva en la carretera HU-534, de la carretera A-132 a Agüero, p.k. 1,500. Término Municipal de Murillo de Gállego". Clave: A-519-HU

4.3. Acuerdo por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto "Acondicionamiento de la carretera A-1503, p.k. 25+300 al p.k. 29+400. Tramo: Bezas-Valdecuencia." Clave: A-269-TE.

4.4. Acuerdo por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto de Construcción del tercer carril en la carretera A-138, de Barbastro a Francia por Bielsa, p.k. 10,000 al 12,300. Tramo: El Grado-Mipanas". Clave: A-512-HU

4.5. Acuerdo por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto de Construcción del tercer carril en la carretera A-138, de Barbastro a Francia por Bielsa, p.k. 28,000 al 30,500. Tramo: Mesón de Ligüerre-Morillo de Tou". Clave: A-513-HU

4.6. Acuerdo por el que se autoriza el expediente, el gasto y su distribución plurianual que se deriva del contrato de "Acondicionamiento de la carretera A-125 de Tudela a Ayerbe, del p.k.18+500 al 20+500, y refuerzo de firme del p.k. 25+000 al 38+000. Tramo: Límite provincial con Navarra a Ejea de los Caballeros". Clave:A-439-Z.

4.7. Acuerdo por el que se autoriza el expediente, el gasto y su distribución plurianual que se deriva del contrato de "Acondicionamiento de la carretera A-1226, de Barbastro a Berbegal, del p.k.5+000 al 9+800. Tramo: Intersección con A-22 a Fornillos". Clave:A-515-HU.

4.8. Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes para la obra "Refuerzo de firme con mezcla bituminosa en caliente en la carretera A-140, p.k.1-570 al 10+240. Tramo: Límite provincia de Huesca-Albelda" Clave: R-520-HU.

5. DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR

5.1. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un convenio de colaboración con la Federación Aragonesa de Montañismo, para la realización de las determinaciones sobre el terreno destinadas a la evaluación del riesgo de aludes en el pirineo

6. DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

6.1. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la celebración del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Huesca y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza para la ejecución de los programas de apoyo al comercio rural, programa de calidad y excelencia comercial, programa de innovación, nuevas tecnologías y comercio electrónico y programa de apoyo al relevo generacional del plan general de equipamiento comercial de Aragón.

6.2. Acuerdo de 2013, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el soporte del Nodo de Aragón en la Red Española de Supercomputación, en el año 2013.

6.3. Acuerdo de 2013 del Gobierno de Aragón por el que se autoriza la celebración del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la puesta en marcha y el desarrollo del título propio de master en gestión del diseño de la Universidad de Zaragoza

7. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

7.1. Acuerdo por el que se solicita al Obispado de Barbastro-Monzón la cesión de la propiedad, con los derechos inherentes a ella, o de las acciones que correspondan en Derecho, sobre los bienes reclamados por las parroquias integrantes de la diócesis de Barbastro-Monzón a la diócesis de Lleida, actualmente depositados en el Museo de Lérida, Diocesano y Comarcal.

7.2. Acuerdo por el que se solicita al Obispado de Huesca la cesión de la propiedad, con los derechos inherentes a ella, o de las acciones que correspondan en Derecho, sobre los bienes reclamados por las parroquias integrantes de la diócesis de Huesca a la diócesis de Lleida, actualmente depositados en el Museo de Lérida, Diocesano y Comarcal.

7.3. Acuerdo por el que se incorpora al Plan de Infraestructuras educativas 2012-2015 la ampliación del CEIP "Rosales del Canal" de Zaragoza y se autoriza el gasto plurianual al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para la redacción del proyecto.

7.4. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto único del Convenio de Colaboración entre el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, y la Federación Aragonesa de Montañismo.

8. DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

8.1. Acuerdo por el que se autoriza al Servicio Aragonés de Salud el gasto plurianual correspondiente al contrato de gestión del servicio público de Hemodiálisis (Exp.4DG/13).

1.1. El Gobierno de Aragón designa al presidente y al resto de miembros del Consejo Consultivo de Aragón

El Consejo Consultivo es el órgano supremo de asesoramiento al Ejecutivo y a la administración de la Comunidad Autónoma. Está contemplado en el Estatuto de Autonomía de Aragón y cuenta con ley específica. El Consejo de Gobierno ha nombrado a Ramón Salanova Alcalde presidente del mismo

El Gobierno de Aragón ha renovado el Consejo Consultivo de Aragón, hoy el Consejo de Gobierno ha aprobado el nombramiento de Ramón Salanova Alcalde como presidente de este órgano supremo de asesoramiento. Asimismo, ha designado como miembros del Consejo por su condición de juristas de reconocido prestigio con más de diez años de experiencia profesional a José Antonio Membiela Rodríguez y Juan García Blasco, que también se estrenan en el cargo, y a Antonio Embid Irujo, Carlos Navarro del Cacho, Juan Francisco Sáenz de Buruaga y Marco y Francisco Javier Serrano Gill de Albornoz que repiten en el mismo. También se ha designado miembros del Consejo por haber desempeñado con anterioridad cargos públicos recogidos en el artículo 6.2º de la Ley de creación de este órgano consultivo a José Manuel Aspas y Aspas y a Rafael Santacruz Blanco quien ya pertenecía al Consejo.

El Consejo Consultivo de Aragón es el supremo órgano consultivo del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, cuyo régimen jurídico está contemplado en la Ley 1/2009, de 30 de marzo emanada del Estatuto de Autonomía.

Competencias

En cuanto a funcionamiento, el Consejo distingue entre Pleno y Comisión. El Pleno está integrado por el Presidente y todos los miembros electivos, reservándose el conocimiento de las competencias de mayor trascendencia jurídica, política y social, como el conocimiento de los anteproyectos de reforma del Estatuto de Autonomía y de ley, los Convenios de colaboración con el Estado o los acuerdos de colaboración exterior. A la Comisión integrada por el Presidente y los juristas de reconocido prestigio se le atribuye el conocimiento de los asuntos de índole administrativa y de especialización jurídica.

El Consejo Consultivo está integrado por el presidente y ocho miembros que ostentan la condición política de aragoneses. De acuerdo con el artículo 5 de la mencionada Ley, el presidente deberá ser un jurista con más de quince años de experiencia profesional y reconocido prestigio público. Por su parte, seis de los miembros del Consejo Consultivo deberán ser juristas de reconocido prestigio con más de diez años de experiencia profesional.

Por otro lado, los dos miembros restantes deberán haber desempeñado algunos de los cargos públicos enumerados en el artículo 6.2º de la Ley 1/2009, de 30 marzo.

MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO ARAGON

RAMÓN SALANOVA ALCALDE

Es licenciado en Derecho y en Ciencias Políticas y Sociología. A lo largo de su vida profesional ha desempeñado numerosos cargos en la Administración local y de la Comunidad Autónoma. Asimismo ha sido letrado de las Cortes de Aragón, profesor de Derecho de la Universidad de Zaragoza y es miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

JOSÉ ANTONIO MEMBIELA RODRÍGUEZ

Licenciado en Derecho, ingresó por oposición en el Ayuntamiento de Zaragoza en 1971 como Técnico de Administración General-Letrado. En esta institución ha desempeñado distintos puestos de responsabilidad en el área de Alcaldía y de la Asesoría Jurídica. Ha sido también profesor en la Universidad de Zaragoza. En 2013 ha recibido la Medalla de Plata de la Ciudad.

JUAN GARCÍA BLASCO

Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la misma. Ha sido Rector de la Universidad Pública de Navarra, Letrado del Tribunal Constitucional, Magistrado de Trabajo y Presidente de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos. Le ha sido concedida la Medalla de oro del Tribunal Constitucional en razón a su dedicación y méritos profesionales en el ámbito jurídico.

ANTONIO EMBID IRUJO

Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza y Doctor Honoris Causa por la Universidades de Cuyo y Mendoza en Argentina. Estudió la carrera de Derecho en la Universidad de Zaragoza, donde se especializó en derecho administrativo. Diputado en las Cortes de Aragón en tres legislaturas y presidente de esta institución de 1983 a 1987. Es miembro del Consejo Consultivo de Aragón desde su constitución en 2010 y ya lo fue de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón.

CARLOS NAVARRO DEL CACHO

Licenciado en Derecho Letrado, ha colaborado en el Servicio jurídico del Estado. También ha desempeñado distintos cargos de responsabilidad en la Administración local. Abogado y profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza. Repite como miembro del Consejo Consultivo de Aragón y perteneció también a la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón.

JUAN FRANCISCO SÁENZ DE BURUAGA Y MARCO

Licenciado en Derecho, ha sido Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza. Ejerce como abogado en el asesoramiento y defensa jurídica de particulares, compañías mercantiles y administraciones públicas en el ámbito del Derecho Público y del Derecho Privado. Fue consejero de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón y repite como miembro del Consejo Consultivo de Aragón.

FRANCISCO JAVIER SERRANO GILL DE ALBORNOZ

Licenciado en Derecho, ingresó en el Cuerpo de Abogados del Estado en 1993. Ha sido además Jefe de la Asesoría Jurídica de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y Subdirector de la misma. Renueva su cargo en el Consejo Consultivo de Aragón. Ya perteneció a la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón.

JOSÉ MANUEL ASPAS Y ASPAS

Licenciado en Derecho, accedió por oposición a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, donde ha desempeñado, entre otros puestos de responsabilidad, las direcciones generales de Recursos Humanos y Política Territorial e Interior. Abogado en ejercicio, ha sido asesor del Justicia de Aragón, profesor de la Universidad de Zaragoza y de varios institutos de Administración Pública.

RAFAEL SANTACRUZ BLANCO

Licenciado en Derecho, miembro del cuerpo de abogados del Estado, director general de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón desde 1993 hasta 2007, miembro de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil. Repite como miembro del Consejo Consultivo de Aragón.

1.2. La Universidad de Zaragoza recibe cerca de 50.000 euros para distintos programas de cooperación

Se financian así proyectos para la mejora de la Educación Superior además del desarrollo de actuaciones académicas y de investigación que potencien el espacio iberoamericano

La Universidad de Zaragoza recibirá 50.000 euros más del Gobierno de Aragón. Será a través de la firma de un convenio con el Ejecutivo autonómico para financiar distintos proyectos y actuaciones de cooperación al desarrollo en el ámbito universitario.

Un acuerdo con el que en este 2013 se trabajará en el desarrollo de actuaciones académicas y/o de investigación que potencien el espacio iberoamericano de educación superior.

Por un lado, se aportan 40.000 euros para becas para prácticas de cooperación. Es el conocido como programa de movilidad/intercambio de prácticas de cooperación al desarrollo. Está dirigido tanto a estudiantes de la UZ como a estudiantes de Universidades contrapartes en los países en desarrollo.

En el caso de los estudiantes de la UZ seleccionados para este programa desarrollan actividades relacionadas con su formación no sólo en universidades, sino también en hospitales, dispensarios, escuelas rurales, explotaciones agrícolas y ganaderas, empresas cooperativistas...En el caso de estudiantes extranjeros, el programa les brinda la oportunidad de realizar parte de su formación en la Universidad de Zaragoza para que luego puedan poner en práctica los conocimientos y experiencias adquiridas en sus países de origen.

Por otro lado, se financia con 10.000 euros el Programa de intercambio Americampus. Su objetivo que estudiantes de la Universidad de Zaragoza realicen parte de sus estudios en una universidad iberoamericana con reconocimiento pleno de los estudios cursados en destino.

Este programa busca desarrollar y fortalecer las relaciones culturales entre España y América Latina, potenciando la cooperación con las universidades e instituciones de educación superior.

1.3. Convenio para financiar la actividad de la Fundación Tarazona Monumental hasta 2016

En 2013, la aportación del Gobierno de Aragón para la promoción cultural de Tarazona y el desarrollo de actividades que contribuyan al mantenimiento de su patrimonio histórico será de 200.000 €

Garantizada la promoción cultural de Tarazona y en especial, el desarrollo de actividades que contribuyan a la restauración y mantenimiento de su patrimonio histórico y a su acrecentamiento, investigación y difusión en este 2013. Hoy el Consejo de Gobierno ha aprobado la financiación de este año del Gobierno de Aragón para la Fundación Tarazona Monumental.

Para ello, el Ejecutivo ha incluido la aportación en el convenio de colaboración firmado ya con la Diputación Provincial de Zaragoza, el Ayuntamiento de Tarazona, el Obispado de Tarazona, el Cabildo de Tarazona, la Caja de Ahorros de la Inmaculada y la Fundación Tarazona Monumental para la financiación de esta fundación durante el periodo 2012-2016.

Con él quedó fijado un marco estable de financiación hasta el año 2016.

2.1. El Gobierno de Aragón promueve una Administración más moderna, eficiente, ágil y volcada en el servicio público

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del anteproyecto de ley de la Función Pública de Aragón, que inicia un periodo de información y consultas

Una Administración más moderna, transparente, ágil, eficiente y volcada en el servicio al ciudadano. Es el objetivo buscado con la futura Ley de la Función Pública de Aragón, de cuyo anteproyecto ha tomado hoy conocimiento el Consejo de Gobierno.

Con la aprobación de hoy se inicia un periodo de información, abierto a las aportaciones de los departamentos del Ejecutivo autónomo, otras administraciones públicas, Universidad de Zaragoza, entre otras. Se negociará, asimismo, con representantes sindicales, todo ello para enriquecer un texto cuya principal novedad es la consideración de la función pública como el eje sobre el que se articula la nueva norma, siendo el fin primordial de esta función el servicio al ciudadano. Frente a una regulación anterior más centrada en el concepto de empleo público, el actual anteproyecto fija las condiciones que tendrá la prestación de este servicio, que debe regirse por los principios de transparencia, mérito, capacidad e igualdad.

Además, el anteproyecto busca impulsar la modernización y profesionalización de la Administración pública; profundizar en la ética del servicio público y fortalecimiento de sus garantías; agilizar los procesos administrativos relacionados con los recursos humanos, y simplificar el aparato institucional.

Este nuevo texto legal tendrá como ámbito de aplicación la Administración de la Comunidad Autónoma, la Administración local, el personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y los organismos y demás entidades públicas, con personalidad propia, vinculadas y dependientes de cualquiera de las administraciones aragonesas.

La futura ley se estructurará en nueve títulos, 129 artículos, veinte disposiciones adicionales, doce disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y una disposición final.

3.1. a 3.5. El Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza colaboran en la investigación y desarrollo de nuevas metodologías estadísticas

El convenio mejorará la formación de los universitarios en la estadística pública y económica

El Gobierno de Aragón (mediante el Instituto Aragonés de Estadística) y la Universidad de Zaragoza van a trabajar, gracias a un convenio de colaboración, en la investigación y desarrollo de nuevas metodologías estadísticas en el ámbito de la estadística relativa al mercado de trabajo, al medio ambiente y en la mejora en la formación de los universitarios en la estadística pública y en especial en estadística económica.

El convenio tiene unos objetivos específicos que consisten en:

1. Desarrollar un sistema de intercambio de información científica y de consultas periódicas.
2. Apoyar la actividad de formación de la Universidad de Zaragoza, mediante actividades a desarrollar en el Instituto Aragonés de Estadística (visitas organizadas y estancias temporales – prácticas de formación, uso de información estadística disponible para prácticas y trabajos de master)
3. Cooperar en la organización y asistencia a seminarios, congresos y actividades de reflexión, de estudio y de difusión de la estadística aplicada y de la estadística pública en particular.
4. Colaborar en la difusión de la información estadística en la comunidad universitaria de Aragón.
5. Impulsar las actividades a desarrollar en el año 2013, Año Internacional de la Estadística.

Con este convenio se pretende además contribuir a cumplir el Código de Buenas Prácticas en las Estadísticas Europeas, que establece como requisito de los procesos estadísticos que: se coopere con la comunidad científica para mejorar la metodología y la eficacia de los métodos aplicados y para promover mejores herramientas cuando sea viable; y que las estadísticas europeas se presenten de forma clara y comprensible y se difundan de manera adecuada y conveniente.

4.1. Aprobada la creación de la red de bolsas de viviendas para alquiler social

Se ofrecen alquileres económicos a colectivos con dificultades y se convocarán nuevas ayudas al alquiler

Con la finalidad de que toda la persona que lo necesite tenga vivienda, el Gobierno de Aragón, en el marco del Plan de Gestión Social de la Vivienda, impulsa la creación y regulación de una red de bolsas de viviendas para alquiler social. Así, el Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el decreto que posibilita esta medida con la que se pretende atender las necesidades de vivienda social que existen, ya sea como consecuencia de procedimientos de desahucio o simplemente para permitir que aquellas familias o personas que no tengan ingresos suficientes para sufragar alquileres en el mercado libre puedan disponer de una vivienda digna.

Esta red de Bolsas de Viviendas para Alquiler Social de Aragón estará conformada con las viviendas que aporten particulares, administraciones públicas, entidades financieras de crédito y entidades sociales no lucrativas. Podrán ser gestionadas por el propio Gobierno de Aragón o a través de entidades colaboradoras, en el marco del Plan de Gestión Social de la Vivienda. El Ejecutivo autónomo va a destinar en torno a 2,7 millones de euros para esta iniciativa (2 millones de euros para alquiler social y 700.000 para la nueva convocatoria de ayudas a inquilinos).

El objetivo de este decreto, impulsado por el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes y el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, es proporcionar viviendas a bajo coste a colectivos que se encuentran en dificultades de acceso al mercado de vivienda, libre o protegida, mediante contratos de arrendamiento con rentas asumibles en función de los ingresos que perciban. Además, el Ejecutivo autónomo garantizará a los cedentes de las viviendas el cobro de las rentas, la asistencia jurídica y la reparación de los desperfectos causados por el uso de las viviendas por los beneficiarios bien directamente o mediante la contratación de pólizas de seguro necesarias para cubrir esas contingencias. También, el Gobierno de Aragón se hará cargo de la fianza arrendaticia que está obligado a abonar el arrendatario y hará un seguimiento del estado de conservación de las viviendas y de la situación personal, económica y familiar de los inquilinos.

Como máximo los cedentes de viviendas podrán percibir una cantidad no superior a 4 euros el metro cuadrado de superficie útil con un límite máximo mensual de 400 euros, no obstante podrán establecerse otros límites inferiores en función de la

localidad, tamaño y condiciones de la vivienda . A su vez, la renta máxima a abonar por el arrendatario será de 3 €/m² útil con un límite máximo mensual de 300 euros por vivienda, que se reducirá en función de la superficie y condiciones de la misma y que en cualquier caso no superará el 40% de los ingresos de las personas que convivan con el beneficiario de la vivienda social. La diferencia entre las rentas de cobro y pago será abonada por el Gobierno de Aragón en función de la disponibilidad presupuestaria.

La gestión de la Red de Bolsas de Viviendas para el Alquiler Social dependerá de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, como responsable de la gestión del Plan de Vivienda Social de Aragón, bien directamente, o bien indirectamente a través de entidades colaboradoras. Para ello, se podrá formalizar convenios con otras administraciones públicas y con entidades sociales no lucrativas que hayan sido homologadas para ello por el órgano competente en materia de bienestar social, con los requisitos y condiciones que se determinen.

Esta red estará conformada por distintas bolsas de viviendas que se constituirán en aquellos municipios de Aragón en los que exista demanda. Cabe recordar que ya la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón ha establecido una deducción del 30% en la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas por arrendamiento de vivienda social, lo que permite atraer y estimular el fondo de viviendas para esta finalidad mediante la aportación de viviendas a la Red de Bolsas de Viviendas para el Alquiler social de Aragón que se configura con esta iniciativa. Además, los arrendatarios de vivienda habitual podrán deducirse el 10% de las cantidades satisfechas durante el ejercicio correspondiente, siempre que cumplan los requisitos previstos en el artículo 110-12 del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos aprobado por Decreto Legislativo 1/2005 de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón dentro de los supuestos contemplados en el artículo 121-11 de la misma norma.

Para ser beneficiario de las viviendas el decreto establece que alguno de los miembros de la unidad de convivencia debe estar empadronado en algún municipio de Aragón y percibir unos ingresos anuales por la unidad de convivencia no superiores a la cantidad de 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) que en la actualidad es de 532,51 euros.

No obstante, cabe señalar que por orden del consejero competente en materia de vivienda podrá modificarse el nivel máximo de IPREM exigido en atención al contexto social y económico existente. Y por último, tener necesidad de vivienda y no disponer del uso y disfrute de otra vivienda por causa no imputable a los

mismos o a sus familiares de primer grado. También deberán comprometerse a destinarla a residencia habitual y permanente, así como a abonar un alquiler por la vivienda, salvo en los casos de cesión gratuita y a cuidarla y mantenerla en debidas condiciones de uso y conservación. Cabe destacar que para aquellos casos excepcionales en los que los ingresos familiares sean tremendamente reducidos se podrán establecer periodos de carencia de hasta 6 meses por Orden conjunta de los Departamentos de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes y de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

En cuanto a la asignación de las viviendas se tendrán en cuenta, además del cumplimiento de los requisitos anteriores, criterios como:

- a) Afectados por situaciones catastróficas o emergencias.
- b) Afectados por desahucios.
- c) Unidad de convivencia en la que todos sus miembros se encuentren en situación de desempleo y hayan agotado las prestaciones por desempleo.
- d) Unidad de convivencia en la que alguno de sus miembros tenga declarada discapacidad superior al 33 por ciento, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite acreditadamente de forma permanente para realizar una actividad laboral.
- e) Familia numerosa, de conformidad con la legislación vigente.
- f) Unidad de convivencia en la que exista una víctima de violencia de género reconocida por sentencia judicial firme o en su defecto, orden de protección o medida cautelar de protección.
- g) Unidad familiar de convivencia de la que forme parte un menor de tres años.
- h) Personas mayores de 65 años, sin familiares de primer grado que residan en su municipio.
- i) Unidad familiar de convivencia monoparental con dos hijos a cargo.

En el caso de las bolsas gestionadas por entidades colaboradoras los convenios firmados con cada una señalarán el procedimiento que éstas emplearán para la asignación de las viviendas. Una vez que la entidad colaboradora haya efectuada la asignación de la vivienda esta será supervisada por la Dirección General de Vivienda.

Por otro lado, en cuanto a los cedentes de viviendas, el decreto marca que podrán hacerlo a título oneroso o gratuito y deberán cumplir una serie de requisitos: acreditar título jurídico suficiente para realizar la cesión de la vivienda; estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y no haber sido sancionados penal o administrativamente con la pérdida de la

posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni estar incurso en prohibición legal que les inhabilite para ello.

A su vez, las viviendas que se cedan, sin perjuicio de otros requisitos que puedan establecerse mediante orden del consejero de Obras Públicas deberán cumplir lo siguientes requisitos: estar ubicada en territorio aragonés, en municipios en los que exista demanda de vivienda en alquiler social; cumplir las condiciones de habitabilidad vigentes; disponer de un equipamiento doméstico indispensable para realizar las funciones básicas de habitabilidad de la unidad de convivencia, así como disponer de las instalaciones mínimas necesarias asociadas a los suministros de agua y energía. Todas estos requisitos serán supervisados por los correspondientes servicios de la Dirección General de Vivienda. La vivienda deberá cederse por un plazo mínimo de dos años, aunque el cedente podrá solicitar la exclusión de su vivienda de la red en cualquier momento anterior a la formalización del futuro contrato de arrendamiento.

PROYECTOS DESTINADOS A COLECTIVOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Este decreto recoge que el Gobierno de Aragón podrá encomendar, mediante los correspondientes convenios de colaboración, la gestión tanto de sus propias viviendas como de las aportadas a título gratuito incorporadas a la Red de Bolsas de Viviendas para el Alquiler social de Aragón, a entidades sociales no lucrativas, para su puesta a disposición de personas en riesgo de exclusión social de acuerdo con los proyectos que sean presentados por las mismas y aprobados por resolución de la Dirección General competente en materia de vivienda con informe previo del órgano competente en materia de bienestar social. En este caso las condiciones de pago, las garantías y duración del contrato serán establecidas en el convenio concreto que se suscriba. El Gobierno de Aragón podrá conceder ayudas a la entidad social para la rehabilitación de las viviendas cedidas y otras actividades que se establezcan en el proyecto aprobado para la reinserción social de los beneficiarios.

AYUDAS FINANCIERAS A INQUILINOS

También, en este decreto se recoge que Obras Públicas pondrá en marcha una nueva convocatoria de ayudas a inquilinos con la finalidad de facilitar el pago de la renta del alquiler e la vivienda. La convocatoria establecerá un plazo máximo de un mes para la presentación de solicitudes. La ayuda se concederá por el plazo que reste para finalizar el año 2013 y se admitirán todos los contratos de arrendamiento que estuviesen vigentes a la fecha de la convocatoria.

4.2. a 4.8./ 12,4 millones de euros para mejorar la seguridad de las vías aragonesas

El Consejo de Gobierno ha aprobado las obras de acondicionamiento en las carreteras A-1226 y A-125, y para reforzar el firme en la misma A-125 y en la A-140

Además, se avanza en la tramitación del proyecto de construcción del tercer carril en la A-138 y en los proyectos para mejorar las carreteras A-1513 y A-132

El Gobierno de Aragón continúa trabajando por la mejora de la seguridad vial en la red autonómica de carreteras, con acciones de conservación y refuerzo de firmes, así como continuando con la tramitación oportuna para acometer proyectos de construcción y acondicionamiento de infraestructuras viarias. Así, el Consejo de Gobierno ha aprobado tres gastos plurianuales que suman una inversión total de 12,4 millones de euros para dos obras de acondicionamiento, en las carreteras A-1226 y A-125, y trabajos para reforzar el firme en la misma A-125 y en la A-140.

En concreto, se llevarán a cabo mejoras entre los p.k. 5+000 al 9+800 de la carretera A-1226, que conecta las localidades oscenses de Barbastro y Berbegal, proyectando dos glorietas en el tramo que une el municipio de Fornillos con la intersección de la A-22. El Consejo de Gobierno ha autorizado un gasto plurianual de 5,45 millones de euros para estas obras, distribuidos de la siguiente manera: 50.000 euros a ejecutar en este 2013, 2,9 millones el próximo 2014 y 2,5 millones en el año 2015.

En la carretera A-125, que conecta las localidades de Tudela y Ayerbe, se acometerán trabajos necesarios para mejorar las características de esta carretera entre el límite provincial con Navarra y la población zaragozana de Ejea de los Caballeros. Para ello se realizarán obras de acondicionamiento entre el p.k. 15+500 y el 20+500, y se reforzará además el firme entre el p.k. 25+000 y el 38+000. La inversión total suma 5,95 millones de euros, de los que 50.000 euros se ejecutarán este año 2013, otros 3,4 millones en 2014 y los restantes 2,5 millones en el año 2015.

Además, como parte de las labores de conservación ordinaria, la Dirección General de Carreteras reforzará el firme de la carretera A-140 (del p.k. 1+570 al 10+240), en el tramo que une el límite provincial de Huesca con la localidad oscense de Albelda. Para este contrato de conservación se destinará una inversión superior al millón de euros, con 520.000 euros para este 2013 y otros 542.000 euros a ejecutar en 2014. Con el objetivo de conseguir las óptimas condiciones de rodadura y seguridad vial, se realizará un tratamiento con lechada asfáltica sobre la vía, y se procederá posteriormente a la ejecución de las marcas viales y todo lo relativo a la señalización horizontal.

Por otro lado, el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes continúa avanzando en la tramitación para el proyecto de construcción del tercer carril en la A-138 y para los proyectos de acondicionamiento de las carreteras A-1513 y A-132, para los que el Consejo de Gobierno ha declarado urgente la expropiación de diferentes bienes y derechos.

En la vía autonómica A-1513 (del p.k. 25+300 al p.k. 29+400), entre las localidades turolenses de Bezas y Valdecuencia, se proyecta una mejora del trazado actual, ampliando el ancho de calzada, reduciendo el radio de algunas curvas y rebajando pendientes. En primer lugar, la Dirección General de Carreteras realizará por gestión directa los trabajos de movimiento de tierras, drenajes y obras complementarias, y posteriormente se acometerá una contratación de obra con proyecto constructivo independiente.

En la carretera A-132, en el término municipal de Murillo de Gállego (Zaragoza), se ejecutará un proyecto de acondicionamiento para reconstruir el trazado de curva en el p.k. 1,500. Para garantizar la seguridad vial en este tramo, que quedó dañado recientemente por las fuertes lluvias que cayeron en la zona, se realizará un ensanche de la plataforma existente hacia el desmonte, para solucionar los problemas de deslizamiento en el terraplén.

Finalmente, el Consejo de Gobierno ha aprobado declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la construcción de terceros carriles en la A-138. Así, está aprobado un gasto plurianual para destinar más de 2,4 millones de euros para mejorar el estado y características de la A-138, vía que discurre de Barbastro a Francia por Bielsa para construir terceros carriles en esta vía con el fin de facilitar la fluidez del tráfico. En concreto están en proceso de licitación dos proyectos para los tramos El Grado-Mipanas (pk 10+000 al 12+300) y para Mesón de Ligüerre-Morillo de Tou (28+000 al 30+500) con una inversión en conjunto de más de 2'4 millones de euros. La finalidad de la construcción de estos carriles es proporcionar a los vehículos lentos una vía específica para evitar retenciones y favorecer una conducción segura.

5.1. El Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Montañismo aúnan en esfuerzos ante el riesgo de aludes

Una colaboración que permitirá atender las necesidades derivadas del riesgo de aludes en el Pirineo aragonés a través de actuaciones como la señalización estacional cada temporada o el sostenimiento de la red de alerta meteorológico-nivológica

El Pirineo Aragonés se consolida como uno de los destinos turísticos más importantes para la Comunidad Autónoma, sobre todo en época invernal. Por ello, es importante conocer las medidas de autoprotección además de los riesgos que entraña la montaña como es la formación de aludes.

En base al riesgo que entrañan los aludes en la montaña, el Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a un convenio de colaboración entre el Ejecutivo Autónomo y la Federación Aragonesa de Montañismo por el que se determinan las actuaciones que el Servicio de Seguridad y Protección Civil y la Federación de Montañismo llevarán a cabo para atender las necesidades derivadas del riesgo de aludes.

Este acuerdo supone una aportación económica, por parte del Gobierno de Aragón, de 42.000 euros que servirán para realizar las siguientes actuaciones

- Canalizar las ayudas destinadas al sostenimiento de la red de alerta meteorológico-nivológica.
- Renovar el material de comunicaciones utilizado en los refugios de montaña que gestiona y colaborar en otros de interés general de los Pirineos aragoneses.
- Montar sobre el terreno, desmontar y custodiar la señalización estacional sobre el riesgo de aludes cada nueva temporada de nevadas.
- Revisar el grado de idoneidad de los lugares de colocación de la señalización sobre el riesgo de aludes.
- Notificar al Centro de Emergencias 112 SOS Aragón cualquier tipo de contingencia que haya afectado a personas o edificaciones, con la mayor urgencia posible, una vez que el personal de los refugios de montaña tenga conocimiento de que se ha producido.
- Participar en la elaboración, difusión e implantación de una ficha específica de aludes, para la descripción y localización de los que se produzcan en la zona de influencia de los refugios que gestiona la Federación, con objeto de incorporar los datos obtenidos a una cartografía de zonas de riesgo de avalanchas.
- Colaborar en labores de rescate en caso de aludes, y otras situaciones de emergencia, cuando sea requerido para ello.
- Realizar actuaciones de información en torno a la prevención y actuación con respecto a los aludes y, en general, de seguridad en la montaña.

- La Federación, además, se compromete a colaborar en las tareas de mantenimiento preventivo de la Red de Radio-comunicaciones de Protección Civil del Gobierno de Aragón, así como a efectuar las adecuaciones técnicas que sean necesarias.

Estas actuaciones se enmarcan dentro de las competencias que tiene el Gobierno de Aragón en materia de Protección Civil ya que elabora campañas divulgativas y planes de actuación que contemplan tanto el aspecto preventivo como las actuaciones necesarias para desencadenar las acciones coordinadas que proporcionen una respuesta adecuada a las situaciones que puedan producirse cuando los accidentes se hayan materializado.

6.1./ 300.000 euros para la ejecución de programas de apoyo de las Cámaras de Comercio e Industria de Huesca, Teruel y Zaragoza

Se trata de actividades que contribuyen a la mejora de un sector económico trascendental como es el comercio, y por tanto al desarrollo económico de la Comunidad en general

Impulsar la ejecución de los programas de apoyo al comercio rural, programa de calidad y excelencia comercial, programa de innovación, nuevas tecnologías y comercio electrónico, así como el programa de apoyo al revelo generacional del Plan General de Equipamiento Comercial de Aragón. Este es el objetivo del convenio de colaboración, entre el Gobierno de Aragón y las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Huesca, Teruel y Zaragoza, al que el Consejo de Gobierno ha dado hoy el visto bueno.

La Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento recoge cuatro planos fundamentales de carácter transversal que permiten planificar la acción de la política económica de la Comunidad Autónoma de Aragón. Estos cuatro planos son la competitividad, la internacionalización, la financiación y el diálogo social junto con la coordinación institucional. Dentro del plano de la competitividad, el sector comercial adquiere una relevancia fundamental en el contenido de la estrategia ya que, al ser el último eslabón de la cadena de valor, permitirá verificar la correcta ejecución de la estrategia, siendo el Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón, la directriz adecuada para construir la línea estratégica en materia de política comercial del Gobierno de Aragón. Así, las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria son entidades propicias para poner en funcionamiento los programas de apoyo que contribuyen a la mejora de un sector económico trascendental como es el comercio, y por tanto al desarrollo económico en general, siendo de indudable interés para el Ejecutivo Autónomo.

Para la realización de este convenio, el Gobierno de Aragón, a través del departamento de Industria e Innovación, aportará 300.000 euros.

6.2./ 18.000 euros para mantener el computador Caesaraugusta

El nodo de Aragón en la Red Española de Supercomputación es un supercomputador de memoria distribuida optimizado para el cálculo científico

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el mantenimiento del Nodo Aragón en la Red Española de Supercomputación. El convenio tiene por objeto instrumentar la colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza (BIFI) para el soporte del nodo de Aragón de la Red Española de Computación, en 2013.

La colaboración del Gobierno de Aragón consistirá en financiar parcialmente el coste del nodo de Aragón; en concreto el Departamento de Industria e Innovación aportará 18.000 euros en 2013, sobre un coste total del supercomputador que se eleva a algo más de 55.000 euros en este ejercicio

Las acciones objeto de colaboración son el mantenimiento y funcionamiento adecuado del nodo de Aragón en el Instituto Universitario de Investigación en Biocomputación y Física de Sistema Complejos de la Universidad de Zaragoza.

Cabe destacar que Caesaraugusta, el nodo de Aragón en la Red Española de Supercomputación es un supercomputador de memoria distribuida optimizado para el cálculo científico. Actualmente esta compuesto por 512 procesadores, un TeraByte de memoria RAM, interconexión de fibra óptica y 10 Terabaytes de almacenamiento.

6.3. Máster en Gestión del Diseño, nueva titulación de la Universidad de Zaragoza y el Centro Aragonés de Diseño Industrial

Esta iniciativa contribuirá a que los profesionales que se integren en el mercado laboral vean incrementada su cualificación

Aprobado el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la puesta en marcha y el desarrollo del título propio de Máster en Gestión del Diseño de la Universidad de Zaragoza.

La dirección general de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, viene impulsando a través del Centro Aragonés de Diseño Industrial (CADI), actuaciones y proyectos tendentes a la difusión del diseño, el asesoramiento a las empresas en la materia, a la formación de los profesionales, así como a tareas de investigación. Entre ellas han ocupado un peso capital y de manera sostenida en el tiempo, los proyectos Diseña y Diseña más para el asesoramiento en la gestión del diseño en las empresas aragonesas.

Así, en este contexto se incorpora a la oferta de formación permanente de la universidad un título propio de Máster en Gestión del Diseño en colaboración con el Centro Aragonés de Diseño Industrial (CADI), del departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón.

Desde el departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón se considera que esta iniciativa contribuirá decididamente a que los profesionales que se integren en el mercado laboral, ya sea en tareas de gestión en la empresa o en las propias del ejercicio de la profesión de diseñador verán incrementada su cualificación, impulsándose con ello un mejor y más innovador desempeño de nuestras empresas en los mercados y contribuyéndose así a la supervivencia y mejora competitiva del sector empresarial aragonés.

7.1. a 7.2./ El Gobierno de Aragón solicita a los obispados de Huesca y Barbastro-Monzón los derechos para reclamar los bienes

El Consejo de Gobierno ha aprobado este acuerdo en el marco de sus funciones de tutela y protección del patrimonio cultural aragonés. El objetivo es poder reclamar la devolución las piezas al Museo de Lérida.

El Gobierno de Aragón ha acordado solicitar al Obispado de Huesca y al Obispado de Barbastro-Monzón la cesión de la propiedad de los bienes de sus parroquias depositados en el Museo de Lérida o la cesión de las acciones que correspondan en derecho para poder reclamar su devolución.

El Consejo de Gobierno ha adoptado esta decisión con la finalidad de lograr el efectivo regreso de estas piezas a nuestra comunidad autónoma y dentro de sus funciones de tutela y protección del patrimonio cultural aragonés.

La cesión de los derechos se plantea después de que el Gobierno de Aragón reclamara la devolución de los bienes ante los tribunales y estos desestimaran el recurso alegando que no es el propietario y por tanto carece de competencia para exigir la devolución.

Concretamente el Consejo de Gobierno ha acordado solicitar al Obispado de Barbastro-Monzón la cesión de la propiedad o de los derechos sobre los 110 bienes de sus parroquias depositados en el Museo de Lérida (24 bienes de interés cultural y 86 bienes inventariados). Además solicita al Obispado de Huesca los derechos sobre el Frontal del altar de El Salvador de la iglesia de Berbegal, la Portada procedente de El Tormillo (Peralta de Alcofea) y la tabla de San Pedro y la Crucifixión, procedente de Aragón y depositada también en el Museo de Lérida.

7.3. Comienza la tramitación para construir la ampliación del colegio Rosales del Canal de Zaragoza

El Consejo de Gobierno autoriza el gasto plurianual de casi 56.000 euros para la redacción del proyecto. Se construirán 9 aulas más, con lo que el colegio pasará de ser un centro de 3 a 4 clases por curso.

Los trámites para la ampliación del colegio Rosales del Canal de Zaragoza ya están en marcha. El Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto plurianual de 55.998 euros para la redacción del proyecto.

Concretamente, se construirán 9 aulas más, con lo que el colegio pasará de ser un centro de 3 a 4 vías (clases por curso). Las nuevas infraestructuras se podrán en funcionamiento en el curso 2014-2015 de forma progresiva. De esta manera el centro pasará de 9 unidades de Infantil y 18 de Primaria a 12 unidades de Infantil y 24 de Primaria.

El departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte amplía de esta forma el Plan de Infraestructuras Educativas 2012-2015 incluyendo esta nueva obra. El Gobierno de Aragón está llevando a cabo además la construcción del nuevo colegio Valdespartera 2 y el aulario de Primaria Ronda Norte, en Zaragoza. Ambas infraestructuras estarán operativas para el curso 2013-2014 junto al nuevo colegio de Monegrillo y el CEIP Monzón III.

También han comenzado ya las obras del futuro colegio de María de Huerva y están en licitación la ampliación del colegio Miguel Artigas de Pinseque y los CEIP Guillermo Fatás de Santa Isabel y Agustina de Aragón de Zaragoza.

Estas infraestructuras se unen a las que ya se han puesto en funcionamiento a lo largo de esta legislatura: el aulario de Primaria de Rosales del Canal, el CEIP Miralbueno II, el IES Valdespartera y la ampliación del IES Azucarera en Zaragoza; la ampliación del CEIP Gil Tarín de La Muela, la ampliación del colegio Foro Romano de Cuarte y la construcción del nuevo colegio de Novallas.

7.4. Colaboración en las enseñanzas de Técnico Deportivo en Montaña y Escalada

Para llevar a cabo estos estudios, que se cursan en el IES Baltasar Gracián de Graus, Educación aportará 85.000 euros

El Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio de colaboración entre el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y la Federación Aragonesa de Montañismo para impartir los estudios de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Deportes de Montaña y Escalada. El objetivo de este acuerdo es poner en marcha instrumentos y acciones para ofertar enseñanzas que se adapten a la demanda y al mercado laboral.

Estas enseñanzas serán impartidas en el IES Baltasar Gracián de Graus. Así el Gobierno de Aragón, a través de Educación, aportará 85.000 euros que irán destinados a sufragar el personal docente que impartirá el bloque específico, el material y los equipos de protección individualizada, además del alquiler de las instalaciones necesarias para las pruebas prácticas que completan el ciclo.

Por su parte, la Federación Aragonesa de Montañismo se compromete a la organización y desarrollo de las enseñanzas junto con el IES Baltasar Gracián.

8.1. Más de 10´5 millones de euros para hemodiálisis

Tras la finalización del anterior contrato del servicio público de hemodiálisis, y ante la necesidad de mantener la prestación del mismo, este Consejo de Gobierno ha aprobado convocar un nuevo contrato para su gestión.

En concreto, el Gobierno de Aragón, a través del Salud, va a destinar 10.516.800 euros, con un desarrollo plurianual entre los años 2013 y 2016.

En términos sencillos, la hemodiálisis es un procedimiento que sirve para purificar y filtrar la sangre por medio de una máquina. Pretende librar al organismo temporalmente de residuos como urea o potasio, así como agua cuando los riñones son incapaces de ello, es decir cuando hay un fallo renal. La hemodiálisis ayuda a controlar la tensión arterial y ayuda al organismo a mantener un balance adecuado de electrolitos (potasio, sodio, calcio) y bicarbonato.